



Córdoba, 11 ABR 2018

EXP-UNC: 0018324/2018

VISTO

Lo solicitado por la Sra. Nancy Beade, DNI 27.958.957, madre de la estudiante de 7° año sección D, Carla Romina Peralta, DNI 42.053.186. La situación de salud de la estudiante, informada por el profesional tratante. Las recomendaciones provenientes de nuestro Gabinete Psicopedagógico, que solicita la consideración de la situación en la búsqueda de sostener la educación de la joven estudiante.

CONSIDERANDO

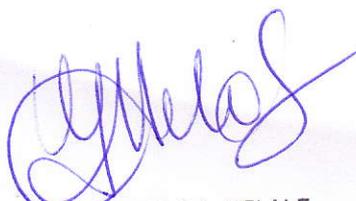
La resolución del Colegio N° 3371/16 que permite afrontar los casos de estudiantes hospitalizados o con dificultades de asistencia a la Institución, mediante la creación del Sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, amparados en la Ley de Educación Nacional (Art. 60 y 61) y respetando los derechos de niños, niñas y adolescentes a recibir educación, ya sea en tratamientos prolongados y aún en situaciones de hospitalización.

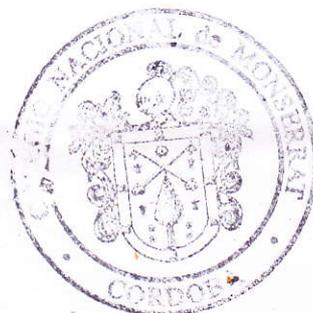
Por todo ello,

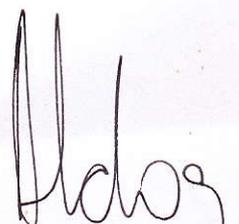
EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE

- Art. 1°) Disponer la incorporación de la estudiante Carla Romina Peralta, DNI 42.053.186, actualmente cursando en 7° año sección D, al sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria desde el día 03 de abril de 2018.
- Art. 2°) Disponer que la Vicedirección Académica del Colegio ponga en funcionamiento el equipo que se encarga de la puesta en marcha del mencionado sistema, con la intervención de los estamentos que dispone a tal efecto la resolución 3370/16.
- Art. 3°) Notifíquese a la madre de la estudiante.
- Art. 4°) Protocolícese, comuníquese y archívese, dejando una copia en el legajo de la estudiante.


M^{te}. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

149-18.-